CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

# CONVOCATORIA

## PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2016

La Comisión Evaluadora de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción XI, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, numerales 2, 12 al 16 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública; oficios Nos. 307-A.-1333 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y SSFP/408/006/2016 emitido por la Secretaría de la Función Pública:

## CONVOCA

A las y los servidores públicos de confianza hasta el nivel de Director de Área o equivalentes, con excepción de los que presten sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios o en plaza eventual, a participar en el concurso del Premio Nacional de Administración Pública 2016, con trabajos orientados a mejorar el desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales.

## OBJETIVO

Estimular mediante el reconocimiento público y monetario a las y los trabajadores que hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) o de la Administración Pública Federal en su conjunto.

## REQUISITOS

Podrán ser candidatos al Premio Nacional de Administración Pública, las y los servidores públicos que hayan realizado o formulado en el desempeño de sus funciones o por iniciativa propia, aportaciones a la gestión institucional, en su caso, proyectado acciones susceptibles de implantación que a juicio de la CEAV constituyan una mejora y consten en un trabajo que deberá satisfacer los siguientes requisitos:

a) Constar en documento impreso y medio magnético;

b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 cuartillas, sin contar anexos;

c) Contener claramente identificados: Título, Índice, Introducción, Objetivos, Marco teórico, Hipótesis (en su caso), Conclusiones, Gráficas (en su caso), y Referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas).

d) Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en el que señale: el tema en que se ubica, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra (si está funcionando, se encuentra en fase de prueba y/o es meramente una propuesta) y en su caso, el tiempo para su implantación, ejecución y evaluación.

e) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico, o de instructivos y/o manuales.

f) Acompañar una síntesis que no exceda de dos cuartillas.

g) Haber sido evaluado(a) y seleccionado(a) por la Comisión Evaluadora.

Los apartados señalados en los incisos c) al f), no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b).

Adicionalmente deberán tener el siguiente formato:

a) Fuente: Arial.

b) Tamaño de fuente: 12

c) Interlineado: Sencillo

d) Márgenes: 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm derecho e izquierdo

e) Tamaño de papel: carta

f) Impresión por ambas caras

g) Orientación: vertical

Las y los servidores públicos para participar en el Premio Nacional de Administración Pública deberán satisfacer los siguientes requisitos:

a) Ser mexicano(a), por nacimiento o naturalización;

b) Ser servidor(a) público(a) de confianza, con nivel máximo de Director de Área o equivalente;

c) Contar con nombramiento en plaza presupuestaria;

d) Tener una antigüedad mínima de dos años en el sector público a la fecha de cierre de la convocatoria del Premio Nacional de Administración Pública;

e) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la Norma, y

f) Registrar su participación y la de su trabajo, considerándose al efecto lo previsto en los requisitos que debe satisfacer el trabajo.

Para el certamen correspondiente a 2016 del Premio Nacional de Administración Pública, las y los servidores públicos interesados en resultar postulados a dicho Premio, podrán presentar trabajos sobre cualquiera de los temas siguientes:

## TEMAS DE LOS TRABAJOS PARA EL EJERCICIO 2016

En congruencia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el jurado determino los siguientes temas vinculados a las Cinco Metas Nacionales y/o a las Tres Estrategias Transversales, así como al fortalecimiento del Servicio Público y de la confianza ciudadana:

Metas Nacionales:

I. México en Paz
II. México Incluyente
III. México con Educación de Calidad
IV. México Próspero
V. México con Responsabilidad Global

Estrategias Transversales:

I. Democratizar la Productividad
II. Gobierno Cercano y Moderno
III. Perspectiva de Género

Fortalecimiento del Servicio Público y de la confianza ciudadana.

I. Prácticas Anticorrupción y Prevención del Conflicto de Intereses.
II. Transparencia, Rendición de cuentas y Confianza Ciudadana.
III. Equidad y No Discriminación.
IV. Ética, Valores e Integridad en el Servicio Público.
V. Gestión Productiva en el Sector Público.
VI. Participación Ciudadana y Presupuesto Participativo.

## BASES

El trabajo puede ser elaborado en forma individual o por equipo de hasta cinco servidores(as) públicos(as) y la propuesta deberá presentarse en la Dirección de Recursos Humanos por el(la)

interesado(a), por sus superiores jerárquicos o por sus compañeros(as) de trabajo en el período del 23 al 29 de agosto de 2016.

La Dirección de Recursos Humanos deberá remitir el trabajo junto con la cédula establecida por la Secretaría de la Función Pública, en funciones de Secretario Técnico de la Comisión Evaluadora de la CEAV el 31 de agosto de 2016.

La Comisión Evaluadora analizará los trabajos conforme a los siguientes criterios:

a) Verificación del cumplimiento de requisitos.
b) Originalidad y alineación con el ámbito de atribuciones de la entidad, o en su caso de la Administración Pública Federal.
c) Congruencia entre el propósito del trabajo y la descripción de los resultados esperados o los que se hayan documentado, y
d) Seleccionará al personal postulado al Premio Nacional de Administración Pública a más tardar el 30 de agosto de 2016 e informará a todos los participantes el nombre de las y los servidores públicos ganadores el 31 de agosto.

El monto de la recompensa a la que se hará acreedor el(la) servidor(a) público(a) responsable del trabajo, postulado para representar a la CEAV, será de $21,446.24 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.). En caso de ser varios los que elaboraron el trabajo, el monto de la recompensa se distribuirá de modo equitativo entre las y los servidores públicos participantes y será recibido por un responsable nombrado por el equipo.

El Premio Nacional de Administración Pública se otorgará en tres grados y consistirá en medalla que será de clase correspondiente al grado (primero, segundo y tercero/ oro, plata o bronce). A cada ganador(a) o, en su caso, representante del equipo ganador, se entregará medalla, diploma y la cantidad en moneda nacional que fije el Titular del Ejecutivo Federal.

El Presidente de la República, o quien éste designe en su representación, entregará los premios.

**Dirección General de Administración y Finanzas**
**Dirección de Recursos Humanos**

**C.P. Pedro Luis Morquecho de Beistegui**
**pedro.morquecho@ceav.gob.mx, ext. 57840**